

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS GUZMANES

El Pleno del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de la [Ordenanza reguladora del precio público por entrada y visita al museo del botijo](#) de Toral de los Guzmanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Toral de los Guzmanes, a 10 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

41710